

BASES PARA LA CONVOCATORIA DE REUNIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS 2027

1. OBJETIVO

El CONICET convoca a la presentación de solicitudes de financiamiento para la organización de Reuniones Científicas y Tecnológicas que se realicen durante el año 2027, las cuales deberán ser organizadas por Sociedades, Asociaciones o academias científicas.

La presente convocatoria tiene como objetivo promover el intercambio y la discusión crítica de los resultados de investigación entre colegas, así como fomentar la integración y el avance de los estudios en diversas áreas del conocimiento científico y tecnológico.

En este marco, el CONICET ha previsto atender de manera diferenciada la asignación de recursos de acuerdo al número de integrantes en la conformación de Sociedades, Asociaciones o Academias científicas solicitantes, a fin de contribuir al mejor desarrollo y realización de las Reuniones Científicas y Tecnológicas.

Atento a ello, en esta convocatoria no serán financiadas solicitudes destinadas a la realización de cursos u otras actividades académicas, sociedades profesionales, grupos informales, instituciones académicas, cátedras, unidades ejecutoras o de investigación, redes de proyectos u otras entidades que no revistan el carácter de Sociedad, Asociación o Academia científica.

El número de reuniones a financiar estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria, de acuerdo con el presupuesto que se asigne para el año 2027.

2. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las reuniones que deseen ser consideradas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Las solicitudes de financiamiento deberán ser presentadas por la máxima autoridad de la sociedades, asociaciones o academias solicitante.
- b) Las sociedades científicas, asociaciones científicas o academias solicitantes deberán adjuntar la documentación que acredite su constitución legal, tales como acta constitutiva, estatuto vigente o similar y, en caso de corresponder, designación de autoridades.

- c) Antecedentes: La reunión deberá tener antecedentes de ediciones anteriores en la misma temática. A tal efecto, el Informe de la Reunión Anterior deberá ajustarse al modelo que se presenta como Anexo I.
- d) La propuesta de Reunión deberá seguir el formato que se presenta como Anexo II.
- e) La reunión debe tener como objetivo promover y difundir avances y resultados originales de la investigación científica y tecnológica en una disciplina o área temática específica, o un conjunto de disciplinas relacionadas.
- f) La propuesta debe incluir la revisión del estado del conocimiento por parte de expertos invitados
- g) La reunión podrá ser de carácter nacional, internacional, pero su sede y realización deberán tener lugar obligatoriamente en la República Argentina.
- h) Se debe convocar a un porcentaje significativo de investigadores nacionales en la disciplina o disciplinas correspondientes. Se dará prioridad a las reuniones con un mayor número de participantes y comunicaciones o presentaciones en versiones anteriores. A tal fin, se recomienda completar adecuadamente el formulario presente en el Anexo I.
- i) Representación de género: De acuerdo con la Resolución N° 4110/ 16 y la RESOL-2019-2024-APN-DIR#CONICET, es obligatorio que las reuniones cuenten con una adecuada representación de género. Este criterio debe reflejarse en los conferencistas, panelistas, expositores e invitados.

3. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes para las Reuniones Científicas y Tecnológicas 2027, deberán presentarse a través del Sistema SIGEVA (Sistema Integral de Gestión y Evaluación), en su módulo de Organización de Reuniones.

La solicitud de organización de la reunión podrá redactarse con antelación en formato PDF o DOC, siguiendo estrictamente el formulario que se adjunta como Anexo II. La propuesta deberá ser presentada electrónicamente a través del módulo SIGEVA-Organización de Reuniones.

Importante: Para esta convocatoria no es necesario completar el módulo de "Banco de Datos de Actividades Científicas y Tecnológicas" del SIGEVA, ya que los Curriculum Vitae tanto del titular como de los principales conferencistas deberán adjuntarse como archivos adicionales.

4. FINANCIAMIENTO

En esta convocatoria, el financiamiento será diferenciado en función de la cantidad de miembros que las asociaciones cuenten en su conformación.

Los montos a financiar serán:

Cantidad de miembros de la Asociación	Monto
más de 200	\$ 25.000.000
101-200	\$ 12.000.000
Hasta 100	\$ 6.000.000

El número de reuniones a financiar estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria, de acuerdo con el presupuesto que se asigne para el año 2027. En caso de que se disponga de mayores recursos para el año 2027, los montos asignados podrán ser actualizados conforme a la nueva disponibilidad.

El financiamiento solo se puede destinarse a Gastos Corrientes (funcionamiento)

incluyen:

- i) Bienes de consumo: se pueden incluir en este rubro artículos de oficina, insumos de computación, carpetas, lapiceras entre otros
- ii) Viajes y Viáticos: Los viajes y viáticos destinados a los invitados, becarios, etc.
- iii) Difusión y/o protección de resultados: Gastos para publicación de memorias, actas, libros de la reunión
- iv) Servicios de terceros no personales: traducciones, alquiler de audio, salones, fotografías

Debe justificar rubro por rubro los costos Por Ej. Pasajes y viáticos: Número de asistentes / días / monto diario viático (de acuerdo a la normativa vigente) = costo del viaje

Dentro de los recursos financieros para la Organización de Reuniones NO podrán incluirse Gastos de Capital.

No se podrá incluir gastos de servicio de catering, coffee break, y servicios de terceros personales (secretaria).

El Directorio del CONICET podrá declarar no admisibles, con carácter previo a la evaluación, aquellas solicitudes que no cumplan con las bases de la presente convocatoria.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Es condición imprescindible para aprobar la nueva solicitud que se haya presentado el informe académico de la reunión anterior, siguiendo el modelo que se presenta en el Anexo I. Hasta tanto no se apruebe dicho informe, no se financiará la nueva reunión.

El Órgano Asesor determinará un orden de mérito para cada grupo de reuniones.

El Órgano asesor no podrá modificar el presupuesto, si existirá un campo abierto para realizar recomendaciones de acuerdo a la evaluación realizada.

El Directorio del CONICET tomará las decisiones finales, basándose en los dictámenes favorables y el cumplimiento de los requisitos establecidos en estas bases. El financiamiento o auspicio dependerá de la prioridad asignada y la disponibilidad de recursos.

Para realizar el presente ejercicio de evaluación, el CONICET contará con un Órgano Asesor que se encargará de recomendar la presente convocatoria de financiamiento de las reuniones.

Los criterios de evaluación se basarán en los siguientes aspectos:

-Permitir a los participantes diseminar sus temas de investigación, discutir conocimientos y fortalecer los lazos humanos, grupales e institucionales

-Difundir adelantos científicos y tecnológicos de las distintas disciplinas intervinientes

-Potenciar relaciones personales entre colegas que favorezcan la gestación de proyectos interinstitucionales y/o multidisciplinarios entre las especialidades involucradas, evitando duplicación de esfuerzos tendientes a la optimización del uso de recursos públicos

-Generar bases de metadatos de grupos de investigación y/o instituciones con un determinado tipo de información, instrumental, software para procesar, y conocimientos para interpretar y aplicar dicha información para abordar problemas específicos

-Alejar el uso compartido de datos y medios generados disponibles, promoviendo la conservación de los mismos

-Fortalecer habilidades científico-tecnológicas de futuros líderes en las temáticas y despertar el interés de los estudiantes por la investigación orientada a las ciencias, estimulando la participación de estudiantes de grado y de postgrado.

Para ello trabajarán con la siguiente grilla:

Institución que organiza la reunión, periodicidad y antecedentes de la misma (hasta 60 puntos).

1a) **Calidad y factibilidad de la organización:** Se evaluará la calidad de la propuesta y su viabilidad. (hasta 20 puntos)

1b) **Reuniones por área de investigación:** Se priorizarán las reuniones que aborden un tema o área específica de investigación, con énfasis en aquellas de mayor convocatoria y que cuenten con experiencia en la selección de trabajos y discusión de temas. (hasta 20 puntos)

1c) **Antecedentes:** Se valorarán las ediciones previas de la reunión o la experiencia probada en la organización de reuniones similares. Se tendrá en cuenta la presentación del informe final de la anterior reunión financiada, en caso que tuviere. (hasta 20 puntos). Si el informe final de la anterior reunión financiada por CONICET se calificara como No Satisfactorio, la nueva presentación quedará fuera del orden de mérito del presente concurso/convocatoria.

Actividades a desarrollar y financiamiento solicitado (hasta 40 puntos)

2d) **Antecedentes de los responsables:** Se evaluarán los antecedentes de las y los integrantes responsables de la reunión, así como de las y los panelistas y conferencistas, tanto si pertenecen o no al CONICET. Se tendrá atención a lo indicado en estas bases (2.G. acerca de la representación de género) (hasta 20 puntos)

2e) **Difusión de resultados:** La reunión debe tener como objetivo difundir avances y resultados originales en la investigación científica y tecnológica en un área temática específica. (hasta 20 puntos)

6. FECHAS DE LA CONVOCATORIA

Las solicitudes se recibirán a través del Sistema SIGEVA (Sistema Integral de Gestión y Evaluación), en el módulo "Organización de Reuniones", a partir de MAYO 2026.

El envío de las solicitudes será exclusivamente electrónico a través de SIGEVA, siguiendo el instructivo correspondiente (NO EN FORMATO CARPETA). El CONICET realizará un control digital previo al proceso de evaluación.

Nota importante: El informe de la reunión anterior deberá enviarse junto con la solicitud, en formato adjunto, siguiendo estrictamente el modelo proporcionado en esta convocatoria como Anexo I.

Consultas: Para cualquier duda, contactar a reunionescientificas@conicet.gov.ar

Durante las reuniones financiadas, se deberá mencionar el apoyo económico otorgado por el CONICET en todas las publicaciones y actividades de difusión.

Presentación Informe Reuniones Científicas y Tecnológicas**Año:****Título de la Reunión****Lugar y Fecha de la Reunión.****Clasifique según Disciplina Científica:****Entidades Financiadoras (indique el porcentaje de aporte de cada)**

Fuente de financiamiento	% otorgado por cada fuente de financiamiento

Si es necesario agregue mas filas.

Entidades Auspiciantes:**Introducción** (*máximo 200 palabras*)

En este apartado deberá presentar a la sociedad y los objetivos de la reunión realizada. Se deberá informar brevemente la cantidad de trabajos presentados, destacando la participación de invitados especiales, personas a cargo de ponencias magistrales entre otras.

Actividades Desarrolladas (*máximo 500 palabras*)

Describa cuales fueron las principales actividades desarrolladas durante el transcurso de la reunión y que personas coordinaron dichas actividades.

Cantidad de participantes Internacionales y Nacionales

Liste de ser posible desagregado por provincia la cantidad de participantes de la reunión.

País	Cantidad de Participantes

En caso de ser necesario, agregar más filas

Provincia	Cantidad de investigadores

En caso de ser necesario, agregar más filas

Trabajos Presentados

Enumere las conferencias, presentaciones, paneles presentados durante la Reunión, indicando título y expositor para cada caso.

Difusión de los resultados. *(máximo 200 palabras)*

Describa cómo se realizó la difusión de los resultados de la reunión. (tipo de publicaciones, material de difusión, libros, anales, entre otros)

DADO QUE ESTA ES UNA PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA, NO ADJUNTAR REVISTAS, MEMORIAS, LIBROS.

ORGANIZACIÓN DE REUNIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS 2027

REUNIÓN PROPUESTA

- 2) **TITULO DEL REUNIÓN:** *(máximo 35 palabras)*
- 3) **NOMBRE DEL TITULAR DE LA REUNIÓN:**
- 4) **NOMBRE DE LA SOCIEDAD, ASOCIACION, ACADEMIS Y/O GRUPOS DE SOCIEDADES QUE ORGANIZAN LA REUNION:**
- a) **CANTIDAD DE MIEMBROS QUE CONSTITUYEN LA SOCIEDAD, ASOCIACION Y/O GRUPOS DE SOCIEDADES QUE ORGANIZAN LA REUNION:**

Cantidad de miembros	Indique con una X el que corresponda
más de 200	
101-200	
0-100	

- 5) **ALCANCE GEOGRAFICO:**

Alcance Geográfico	Indique con una X el que corresponda
INTERNACIONAL	
NACIONAL	

Reuniones internacionales: abarcan a países y regiones diversas

Reuniones nacionales solo incluyen Argentina

- 6) **RESUMEN DE LA REUNIÓN** *(máximo 500 palabras)*
 Explique el objetivo general de la reunión. Describa brevemente la forma de trabajo, presentaciones, mesas de trabajo.
 Deberá indicar si son únicas e integradas por tópico o área de investigación.
 Explicitar la metodología de discusión de los temas presentados
- 7) **SELECCIÓN DE TRABAJOS**
 Describa, brevemente el/ los mecanismos de selección de los trabajos y el Comité evaluador
- 8) **RESULTADOS ESPERADOS** *(máximos 200 palabras)*

Indique en este apartado cuáles serán los resultados que se obtendrán con la realización de la reunión, que temas se abordarán y el conocimiento científico o tecnológico concreto que espera obtener en el marco de la reunión

9) AGENDA TENTATIVA DE LA REUNIÓN

10) MIEMBROS DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA:

Deberá listar los miembros de la Comisión Organizadora, sean estos investigadores o no CONICET, en caso de Investigadores CONICET deberá indicar la Categoría

11) CONFERENCISTAS/ PONENTES NACIONALES Y EXTRANJEROS.

Los CV de los principales conferencistas/ ponentes nacionales y extranjeros, deberán anexarse como archivos adjuntos o si se dispone de CV on line, indicar el sitio Web donde se dispone el mismo.

12) RECURSOS FINANCIEROS (máximo una carilla)

Justifique o fundamente los gastos presupuestados según se detalla más abajo. El presupuesto deberá ser volcado en primera instancia en el formulario informático correspondiente en SIGEVA. Es conveniente, para comodidad del evaluador, que usted copie los mismos datos en una planilla dentro de este documento.

Los Gastos Corrientes (funcionamiento) incluyen:

- i) Bienes de consumo: se pueden incluir en este rubro artículos de oficina, insumos de computación, carpetas, lapiceras entre otros
- ii) Viajes y Viáticos: Los viajes y viáticos destinados a los invitados, becarios, etc.
- iii) Difusión y/o protección de resultados: Gastos para publicación de memorias, actas, libros de la reunión
- iv) Servicios de terceros no personales: traducciones, alquiler de audio, salones, fotografías

Justifique rubro por rubro los costos Por Ej. Pasajes y viáticos: Número de asistentes / días / monto diario = costo del viaje

Dentro de los recursos financieros para la Organización de Reuniones NO podrán incluirse Gastos de Capital.

No se podrá incluir gastos de servicio de catering, coffee break, y servicios de terceros personales (secretaría).

Para consultas dirigirse a reunionescientificas@conicet.gov.ar.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: BASES PARA LA CONVOCATORIA DE REUNIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS 2027 -
EX-2026-18443273- -APN-DCP#CONICET

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.